

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

67 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA SIERRA NORTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Mancomunidad, en su sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de julio de 2025, el expediente para la modificación de la ordenanza reguladora del precio público del servicio de ayuda a domicilio de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte para el “Servicio de Centro de mayores de Pinilla de Buitrago”, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, por el plazo de treinta días para que, aquellos interesados legítimos, puedan presentar las correspondientes alegaciones.

En Buitrago del Lozoya, a 31 de julio de 2025.—La presidenta, Mercedes López Moreno.

(03/12.814/25)

